JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA – HUILA

Febrero diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Radicación 2022-00647-00.

Como la anterior demanda ejecutiva de mínima cuantía, viene con el lleno de las formalidades legales y los títulos valores adjuntos prestan mérito ejecutivo al tenor de los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso; y conforme la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se

RESUELVE

PRIMERO. - Librar mandamiento de pago por la ejecutiva en favor de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por las sumas que se relacionan así:

Factura de venta N° 6542

1.1 $240.900 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6641

1.2 $20.800 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6793

1.3 $156.600 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera,

liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6955

1.4 $64.900 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6956

1.5 $734.800 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6972

1.6 $492.600 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6974

1.7 $674.800 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6977

1.8 $489.800 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6978

1.9 $49.500 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6979

1.10 $49.500 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6980

1.11 $459.990 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6981

1.12 $2.074.500 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 6983

1.13 $918.919 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7108

1.14 $70.200 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera,

liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7109

1.15 $9.838 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7111

1.16 $49.500 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7116

1.17 $7.300 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7121

1.18 $1.709.900 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7122

1.19 $35.319 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7123

1.20 $1.704.319 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7124

1.21 $7.300 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7125

1.22 $193.300 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7132

1.23 $86.600 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7133

1.24 $115.500 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7134

1.25 $88.300 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera,

liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7153

1.26 $570.900 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7189

1.27 $490.000 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7193

1.28 $565.250 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7198

1.29 $70.200 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7200

1.30 $2.989.800 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7202

1.31 $1.303.000 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 7205

1.32 $465.100 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 16/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 9794

1.33 $45.100 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 17/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 9065

1.34 $1.774.300 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 17/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 9793

1.35 $45.100 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 17/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 8899

1.36 $882.190 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 17/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera,

liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 8950

1.37 $979.000 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 17/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 8951

1.38 $163.300 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 17/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 8952

1.39 $1.503.100 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 17/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 9026

1.40 $1.732.628 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 17/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 9064

1.41 $425.100 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 17/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 9101

1.42 $14.600 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 17/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

Factura de venta N° 9181

1.43 $1.502.500 por saldo insoluto, más los intereses moratorios desde el 17/11/2020, a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

El anterior pago lo deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tiene para formular excepciones.

La condena en costas se hará en su oportunidad.

SEGUNDO. – Reconocer personería jurídica a la sociedad SÁNCHEZ TOSCANO & CIA SAS, para actuar como apoderada de la parte demandante, representada legalmente por la Dra. MIREYA SÁNCHEZ TOSCANO.

TERCERO. – Se autorizar a las Dras. YURLEY NATALIA TRUJILLO CASTAÑEDA y MELISSA ALEXANDRA CABRERA ORTIZ para el examen del expediente, en relación a los asuntos que intervenga la parte demandante y esgrimidos en la autorización en la demanda, de conformidad al numeral 1 del artículo 123 del Código General del Proceso.

CUARTO. - Notifíquese este auto a la parte demandada conforme lo estipulado en el Código General del Proceso o Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

JJRJ